

D. IGNACIO RUIZ SOLDADO, SECRETARIO DEL CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES (IMDECO), POR DELEGACIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, MEDIANTE DECRETO N° 3380, DE 14/04/2016

CERTIFICA: Que el Consejo Rector en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

"7.- PROPUESTA RELATIVA A LA APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA SUBVENCIÓN NOMINATIVA Y CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA AÑO 2021 CORRESPONDIENTE AL CLUB FIDIAS NATACIÓN INTEGRAL.

Examinada la Propuesta así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres. Consejeros la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón, el Consejo Rector, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Rectificar el error material recogido en el borrador de convenio de colaboración que obra en el expediente de su razón con CSV ac07074f246a42920753cd2614daf98c21d0814d, en su cláusula **DECIMOCUARTA**, donde dice **"Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes, con las consecuencias que se indican en la cláusula decimocuarta, respecto del reintegro"**, debiendo decir **"Resolución del convenio de mutuo acuerdo entre las partes, con las consecuencias que se indican en la cláusula decimoquinta, respecto del reintegro"**, y aprobar el texto del convenio de colaboración, entre el IMDECO y el CLUB FIDIAS NATACIÓN INTEGRAL, CIF.: G14473151, para la ejecución de su objeto (fomentar la práctica continuada y estable de deporte de competición para discapacitados en natación adaptada durante la temporada 2020/2021).

SEGUNDO: Conceder una subvención de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) al CLUB FIDIAS NATACIÓN INTEGRAL, C.I.F.: G14473151, para financiar parcialmente la participación en los Campeonatos de Andalucía y de España de Natación Adaptada -temporada 2020/2021-, con cargo a la partida presupuestaria 00.341.28.482.05 del Presupuesto del IMDECO

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAE JA0140214
www.imdcordoba.es

Hash: b90ca4d50a7e31a2cdd7a8d99c24ee3238d1aa33e91898904bde2cd279bbb7a2b32e00343ffe413fcae01a7eda9aee433866ddaceb4dc720771c5d83575 | PÁG. 1 DE 3

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

CÓDIGO CSV

45928289796635cc40e1de45ebc61857dcc747e9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****854**

FECHA Y HORA

30/09/2021 09:59:56 CET
30/09/2021 10:05:23 CET

2021.

TERCERO: La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y asumidas en virtud del convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como la justificación de la subvención en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la actividad y/o temporada deportiva subvencionada, o en caso de haberla finalizado, desde la firma del convenio, además del sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento, de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse lo dispuesto en la ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Datos de carácter personal y garantía de los derechos digitales.

CUARTO: Aprobar el compromiso del IMDECO de proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de subvenciones."

Y para que conste y surta efectos donde proceda, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido con anterioridad a la aprobación del Acta por el Consejo Rector del Instituto Municipal de Deportes la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente, que firmo en Córdoba a fecha de firma electrónica.

V.º B.º

EL PRESIDENTE

MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN

Instituto Municipal de Deportes de Córdoba
C/. José Ramón García Fernández s/n, Estadio Municipal El Arcángel. 5ª Planta
14010 CORDOBA
Teléfono 957-75 33 33 - Fax 957 75 21 11
Código RAEL JA0140214
www.imdcordoba.es

FIRMANTE

IGNACIO RUIZ SOLDADO (SECRETARIO D GMU - JEFE GABINETE TEC ALCALDIA PRESIDENCIA)
MANUEL RAMON TORREJIMENO MARTIN (DELEGADO DE EDUCACION INFANCIA Y DEPORTES)

CÓDIGO CSV

45928289796635cc40e1de45ebc61857dcc747e9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****611**
****854**

FECHA Y HORA

30/09/2021 09:59:56 CET
30/09/2021 10:05:23 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

45928289796635cc40e1de45ebc61857dcc747e9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: b90ca4d50a7e31a2cdb7a8d99c24ee3238d1aa33e91898904bded2cd279bbb7a2b32e00343ffe413fcfae01a7eda94aea433866dddaceb4dc720771c5d83575

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0000021_2021_0000000000000000000000007886667

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/09/2021 9:28:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Certificado

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 45928289796635cc40e1de45ebc61857dcc747e9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf